



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal - Pertenencia
RADICACIÓN	110013103019 202200175 00

Téngase por notificada a la auxiliar de la justicia designada como Curador Ad Litem de las personas indeterminadas, en pretérita oportunidad; LINA MAGALY ESPINEL ESPINEL, personalmente del auto admisorio de la demanda, conforme al acta de notificación personal que obra a folio 66 del expediente digital, quien, en el término de Ley, se mantuvo silente.

En firme la presente determinación, ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 17/04/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 065

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6a5a3f209f9bc22963f033eebf7de2516db24fe6d2e04b054078a8676a35a81c
Documento generado en 16/04/2024 06:17:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>